25/2015

Rafaela,

Por recibido escrito del representante del fisco, agréguese. En virtud de lo informado por el apoderado de la actora, procédase al levantamiento de las medidas cautelares trabadas en autos. Autorizando al peticionante y/o a quien él autorice a intervenir en el diligenciamiento de la medida, en los términos dispuestos por el Art. 216 de la Ley 27.430.

MIGUEL EUGENIO ABASOLO

JUEZ FEDERAL DE RAFAELA

*Fecha de firma: 07/10/2019*
*Firmado por: MIGUEL EUGENIO ABASOLO, JUEZ FEDERAL*

#24574957#246068918#20191003085311330